

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4617 *HOMIGONES CANTABRIA ÁRIDOS LOGROÑO, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EXCAVACIONES DÍAZ NICOLÁS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de las sociedades "Hormigones Cantabria Áridos Logroño, S.A.U.", y "Excavaciones Díaz Nicolás, S.L.U.", decidió el día 16 de junio de 2021, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad "Excavaciones Díaz Nicolás, S.L.U.", por parte de la sociedad "Hormigones Cantabria Áridos Logroño, S.A.U.", en los términos establecidos en el Proyecto Común de fusión por absorción formulado por el administrador único de ambas sociedades.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio social de "Excavaciones Díaz Nicolás, S.L.U.", a favor de "Hormigones Cantabria Áridos Logroño, S.A.U.", y la disolución y extinción sin liquidación de "Excavaciones Díaz Nicolás, S.L.U.". La sociedad absorbente quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 44 LME durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Logroño, 17 de junio de 2021.- El Administrador único de las sociedades absorbente y absorbida, Javier Ángel López Iribarren.

ID: A210040247-1